ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No.4

TIPO DE REUNIÓN:	**Comité técnico de obra**	**HORA: 02:00 pm**	**DD**	**MM**	**AA**
			02	10	2026
CONTRATO DE OBRA No:	035 DE 2026				
OBJETO:	"CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE SALUD "EL GUAMO" DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 2259 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"				
CONTRATISTA:	INSULOG S.AS				
INTERVENTORIA:	DOBLE A S.A.S				
AGENDA					
TEMAS CENTRALES	El presente Comité Técnico de Obra tiene como finalidad analizar y evaluar la solicitud de Prórroga No. 02 por un (1) mes al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 035 de 2026, presentada por el Contratista. Durante el comité se revisan las condiciones que actualmente afectan la continuidad y programación de las actividades pendientes, particularmente los tiempos asociados al suministro de materiales, la persistencia de las dificultades de comunicación en el sector y las condiciones anómalas que se presentan en el suministro de energía eléctrica del Centro de Salud El Guamo. De igual manera, se revisa la incidencia que ha tenido en la programación la incorporación de nuevas actividades mediante la modificación contractual realizada durante la ejecución de la obra y se determina la procedencia de la ampliación del plazo solicitada.				

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 02

El Contratista presenta formalmente la solicitud de **Prórroga No. 02 por un término de un (1) mes**, comprendidos entre el 10 **de octubre y el 09 de noviembre de 2026**, exponiendo las circunstancias que actualmente han afectado la continuidad de determinadas actividades y la programación prevista para la terminación de la obra.
Se precisa que la presente solicitud corresponde a situaciones que se han presentado o mantenido durante la etapa actual de ejecución y que han incidido directamente sobre las actividades pendientes, por lo cual se considera necesario disponer de un plazo adicional que permita culminar los trabajos bajo las condiciones técnicas y de calidad requeridas.
El Contratista manifiesta, adicionalmente, que mantiene como objetivo finalizar las actividades antes del vencimiento del plazo solicitado, siempre que sean superadas oportunamente las condiciones que actualmente restringen la ejecución, especialmente las relacionadas con el suministro eléctrico y la disponibilidad de los materiales requeridos.

2. ACTIVIDADES INCORPORADAS MEDIANTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato se realizó una modificación mediante la cual se incorporaron actividades requeridas a partir de las condiciones verificadas en campo y de las necesidades identificadas para garantizar la adecuada terminación y funcionalidad de las áreas intervenidas.
Dentro de las actividades incorporadas se encuentran:

- Muro en bloque No. 5.
- Concreto de 3.000 psi para estructuras varias.
- Acero de refuerzo G-60.
- Pañete liso de muros 1:4 impermeabilizado.
- Suministro e instalación de puertas internas elaboradas en lámina Cold Rolled calibre 18, con pintura en

poliuretano, marcos en lámina galvanizada y chapa de pomo o de palanca.
- Suministro e instalación de ventanas corredizas en aluminio con vidrio de 4 mm, incluyendo perfiles de seguridad.

La incorporación de estos trabajos requirió ajustar la secuencia constructiva de los frentes pendientes, teniendo en cuenta que algunas actividades deben ejecutarse previamente a los acabados y que otras requieren coordinación con proveedores para su fabricación, transporte e instalación.
En consecuencia, la programación actual debe contemplar la ejecución integral de estas actividades junto con los trabajos inicialmente previstos, procurando mantener una secuencia constructiva que permita evitar interferencias entre frentes y garantizar la correcta terminación de las áreas intervenidas.

3. TIEMPOS DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES

El Contratista informa que se han presentado mayores tiempos en el suministro de materiales necesarios para la continuidad de las actividades pendientes, particularmente en el caso del enchape requerido para los trabajos de acabado.
De acuerdo con la información presentada, el pedido del material requirió aproximadamente entre quince (15) y veinte (20) días para su despacho, a lo cual se suma el tiempo necesario para su transporte hasta el Centro de Salud El Guamo.
Una vez despachado, el material debe ser trasladado hasta el centro poblado, teniendo en cuenta las distancias y las condiciones particulares de las vías de acceso al proyecto. Esta condición genera una logística de suministro más compleja y tiempos superiores a los que normalmente se presentan en proyectos ubicados en sectores urbanos o con acceso directo a los centros de abastecimiento.
La Interventoría considera que esta situación ha incidido sobre la continuidad de las actividades de acabado que dependen directamente de la disponibilidad del material en obra, generando la necesidad de reorganizar la secuencia de ejecución.

4. PERSISTENCIA DE LAS LIMITACIONES DE COMUNICACIÓN

El Contratista manifiesta que persisten las limitaciones de cobertura y señal de comunicación en el sector de El Guamo, situación que ya había sido identificada durante la ejecución contractual.
La intermitencia de la señal dificulta la coordinación oportuna entre el personal administrativo, el frente de obra, proveedores y personal encargado del transporte y suministro de materiales.
Esta condición genera tiempos adicionales para la confirmación de pedidos, coordinación de despachos, programación de personal y atención de requerimientos de obra, especialmente cuando deben gestionarse recursos provenientes de otros municipios.
La Interventoría considera que, aunque esta situación no imposibilita por sí misma la ejecución de las actividades, sí constituye una restricción operativa que afecta la oportunidad de las coordinaciones necesarias para mantener la continuidad de los trabajos.

5. CONDICIONES ANÓMALAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El Contratista expone ante el comité que persisten condiciones anómalas en el suministro de energía eléctrica del Centro de Salud El Guamo, las cuales actualmente tienen incidencia directa sobre la ejecución de determinadas actividades.
Como parte de las actividades desarrolladas durante el proyecto, se realizó la intervención y renovación del cableado eléctrico interno. Posteriormente se efectuaron mediciones y comprobaciones sobre los circuitos y puntos de utilización intervenidos.
No obstante, durante las verificaciones posteriores se han registrado valores aproximados **de 60 a 70 V en los tomacorrientes**, frente a una tensión nominal esperada cercana a 110 V, condición que limita el funcionamiento normal de las herramientas y equipos eléctricos requeridos para la ejecución de diferentes actividades.
Adicionalmente, se ha identificado una diferencia de potencial aproximada de 30 V entre el conductor neutro y el sistema de puesta a tierra, situación que evidencia una condición anómala que requiere una revisión integral del sistema de

alimentación.
El comité deja constancia de que, con las mediciones efectuadas hasta el momento, no se establece como diagnóstico definitivo la existencia de un cortocircuito entre fase, neutro y tierra. La causa de la anomalía debe ser determinada mediante la revisión técnica correspondiente de la acometida y de la red de alimentación, pudiendo estar relacionada con condiciones aguas arriba de la instalación interna, el conductor neutro, conexiones de la acometida, desbalance u otra condición propia de la red de suministro.
El Contratista informa que, ante esta situación, se realizó la correspondiente solicitud a la Electrificadora de Santander – ESSA por parte de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota para la revisión, ajuste y normalización de la acometida eléctrica que alimenta el Centro de Salud El Guamo. A la fecha del comité, se encuentra pendiente la atención de dicha solicitud por parte del operador.
Se señala que la solución de esta condición requiere la revisión de la red externa y, de ser técnicamente necesario, la intervención sobre las fases de alimentación, actuaciones que corresponden al operador de red y que se encuentran fuera del alcance directo del Contratista.
La condición actual afecta actividades que requieren el uso de herramientas eléctricas, entre ellas el corte y ajuste de las láminas para la instalación del cielo raso, perforaciones para la instalación de chazos y otras actividades de fijación y montaje.
Por lo anterior, mientras no se normalicen las condiciones de suministro, determinadas actividades no pueden desarrollarse con los rendimientos y condiciones de operación requeridos.

6. EVALUACIÓN DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO

La Interventoría realiza la revisión de las circunstancias expuestas por el Contratista y de la programación actual de las actividades pendientes.
De la evaluación realizada se establece que las condiciones relacionadas con el suministro de materiales, las limitaciones de comunicación y, especialmente, las anomalías que persisten en el suministro eléctrico han tenido incidencia sobre la continuidad y rendimiento de determinadas actividades.
A lo anterior se suma la necesidad de ejecutar integralmente las actividades incorporadas mediante la modificación contractual, las cuales requieren ser articuladas con los demás trabajos pendientes y con la secuencia constructiva prevista para la terminación de las áreas intervenidas.
En consecuencia, la Interventoría considera técnicamente necesario disponer de un (1) mes adicional, con el propósito de contar con el tiempo suficiente para culminar las actividades pendientes y realizar la terminación integral de las obras.
El Contratista manifiesta que realizará las gestiones y dispondrá los recursos necesarios para procurar la terminación de las actividades en el menor tiempo posible y que, en caso de normalizarse oportunamente el suministro eléctrico y superarse las demás restricciones identificadas, se procurará finalizar las obras antes del vencimiento del plazo prorrogado.

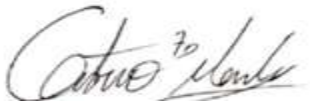
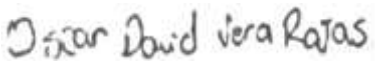
7. CONCEPTO Y DECISIÓN DEL COMITÉ

Una vez analizada la solicitud presentada por el Contratista, revisadas las condiciones actuales de ejecución y evaluada la programación de las actividades pendientes, la Interventoría considera técnicamente justificada la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato.
La Entidad Contratante, la Interventoría y el Contratista manifiestan su conformidad con los argumentos expuestos y reconocen la necesidad de disponer de un plazo adicional que permita culminar las actividades pendientes y garantizar la correcta terminación de las obras.
En consecuencia, el Comité avala y aprueba la Prórroga No. 02 por un (1) mes al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 035 de 2026, comprendidos entre el 10 de octubre y el 09 de noviembre de 2026.
La presente prórroga corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución y no genera adición de recursos ni modifica el valor contractual, el cual se mantiene en DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($238.363.224).
La prórroga deberá ser formalizada mediante el documento contractual correspondiente y surtirá los trámites administrativos requeridos para su perfeccionamiento y ejecución.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

- **Entidad Contratante:** adelantar el trámite administrativo correspondiente para la formalización de la Prórroga No. 02 aprobada en el presente comité.
- **Contratista:** realizar las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de los materiales pendientes y mantener la programación de los frentes de trabajo, procurando la terminación de las actividades en el menor tiempo posible.
- **E.S.E. Hospital Integrado San Roque:** Realizar seguimiento a la solicitud presentada ante ESSA y gestionar la atención de la anomalía reportada en el suministro eléctrico.
- **Contratista:** gestionar la ampliación de las garantías contractuales de acuerdo con el nuevo plazo, una vez formalizada la prórroga.
- **Interventoría:** realizar seguimiento a las actividades pendientes, a la programación ajustada y a las condiciones que actualmente afectan el desarrollo de los trabajos.
- **Contratista e Interventoría:** realizar seguimiento a la normalización del suministro eléctrico y coordinar la reactivación de las actividades que actualmente presentan restricciones por esta condición.
- La prórroga aprobada corresponde únicamente a una **ampliación del plazo de ejecución por un (1) mes**, sin generar adición de recursos ni modificación del valor contractual.
- **Contratista:** continuar con las actividades que puedan desarrollarse normalmente y ajustar la programación de los trabajos que dependan del suministro eléctrico.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GUSTAVO ADOLFO MÉNDEZ RUBIO	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	
OSCAR VERA ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	
CARLOS ANDRES QUINTERO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
JEFERSON ALFREDO FLOREZ SILVA	GERENTE ESE	
ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES	SUPERVISORA	